

5

FL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAY 2017	
Recibido	15 ⁰⁰ Hs.
Exp. N°	33.062 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, informe:

- Que cantidad de salidas transitorias fueron otorgadas durante el año 2016 a condenados por delitos contra la integridad sexual.
- Quien controla y atiende actualmente a las personas beneficiadas por libertades asistidas dentro del territorio provincial.
- Que cantidad de los detenidos en la Provincia de Santa Fe son reincidentes.
- Cuantos de los internos que han salido transitoriamente se encuentran prófugos.

SERGIO HERNÁN MAS VARELA
Diputado Provincial

MARÍA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial
Bloque Federal

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, interceda ante quién corresponda a los efectos de brindar la información solicitada que permita evaluar la actividad y reacción del Gobierno Provincial en la materia según los últimos acontecimientos y decretos emanados del mismo.

Los índices de reincidencia son muy altos entre ciertos grupos de delincuentes. La prisión, en sí misma, es incapaz de solucionar las cuestiones de reinserción social de los delincuentes. Aún cuando los programas de asistencia al interno en prisión han ayudado a lograr



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

algunos progresos durante la detención, los mismos se han perdido como resultado de la falta de supervisión, de seguimiento y ayuda post-penitenciarias luego de la liberación. Por lo tanto es razonable pensar que las estrategias de prevención eficaz del delito tanto a nivel local como nacional deben prestar especial atención a la integración y reinserción social de los ex prisioneros a la comunidad.

Los sistemas de justicia penal deben diseñar y realizar intervenciones de reintegración en la sociedad que sean eficaces para evitar la reincidencia. Tales intervenciones no necesariamente requieren el encarcelamiento de los delincuentes. Por el contrario, muchas de ellas pueden realizarse más eficazmente dentro de la comunidad que en una institución. De hecho, se puede decir que es más fácil aprender el modo de comportarse de una manera socialmente aceptable cuando se está en la comunidad, que aislado de esta, siendo aún más difícil en ambientes poco propicios como los establecimientos carcelarios. Cuando es necesario recluir a los delincuentes para proteger a la sociedad, su reintegración social usualmente depende de si el periodo de reclusión se usa para asegurar, en la medida de lo posible, que cuando regresen a la comunidad no sólo quieran, sino que sean capaces, de vivir respetando la ley.

Las sociedad no puede dejar de invertir en la sociabilización y en programas de reintegración para delincuentes. Tales programas son una parte esencial de toda estrategia completa de prevención del delito.

Invertir en prisiones, sin una inversión complementaria en programas de rehabilitación para con la comunidad, no producen una reducción significativa de la reincidencia. De hecho pueden complicar el problema. El período de encarcelamiento, mientras los delincuentes están bajo estricto control, puede ser utilizado para estabilizarlos y rehabilitarlos, pero eso con frecuencia dura poco sin el apoyo de programas concretos y eficaces. Estos pueden ser implementados a mucho menor costo que el encarcelamiento y pueden producir algunos resultados muy efectivos no solo en materia de costos.

La reducción de la cantidad de delincuentes que vuelven a delinquir significa menos víctimas, mayor seguridad comunitaria y menos presión para los organismos policiales. El éxito de la reinserción de los delincuentes significa que menos de ellos se tendrán que presentar ante los tribunales penales, volver a la prisión y contribuir al hacinamiento en la misma, y, en general, aumentar los costos del sistema de justicia penal.

Todo delito tiene un costo social, que puede ser substancial. Además de los costos policiales y de investigación y procesamiento de los delitos, están los costos de encarcelamiento,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como así también los costos para las víctimas y la comunidad. El costo social y económico de la integración fallida de los delincuentes es una gran preocupación para quienes formulan las políticas de seguridad.

Si bien el hacinamiento en las prisiones representa un problema complejo, la población de las prisiones está aumentando y una de las principales razones de ese aumento es la gran cantidad de delincuentes que reinciden o violan las condiciones de su libertad condicional. Si bien el hacinamiento en las prisiones es un problema complejo, no hay duda de que se debe en parte a la gran cantidad de delincuentes reincidentes que las pueblan y para quienes el encarcelamiento tiene poco o ningún efecto en cuanto a desistir del delito.

Por lo expuesto, se solicita a los Señores Legisladores la aprobación del presente pedido de informe.

SERGIO HERNAN MAS VARELA
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial
Bloque Federal